

San Juan de Pasto, 12 de noviembre del 2019

Señora  
**Olga María Dorado**  
Corporación de Transportadores Nariñenses  
Calle 24 No 19-27  
Pasto

CORRESPONDENCIA ENVIADA  
Radicado: S-02-2019111205017  
Fecha: 12/11/2019 06:13:00 p. m.  
Usuario: gestiondocumental  
PROYECTO: CONCESIONARIA VIAL  
UNION DEL SUR  
DESCRIPCION DE ANEXOS: N/A

**Referencia:** Contrato de Concesión bajo el esquema de APP N°015 de 2015 Rumichaca – Pasto.

**Asunto:** Respuesta a solicitud R-02-2019092503065 de 25 de septiembre de 2019.

Atento saludo:

Respecto al objeto de su petición, inicialmente, se le comunica que la Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S. ha socializado el Proyecto de infraestructura vial Rumichaca – Pasto desde el inicio del mismo, y ha continuado informando a toda la comunidad del corredor vial, acerca del desarrollo de la construcción.

Dentro de ese entendido, se le indica que se ha divulgado ampliamente información del Proyecto a las Alcaldías, Juntas de Acción Comunal, Personerías, autoridades locales, en redes sociales, y mediante perifoneo en distintas zonas, con el fin que toda la comunidad nariñense conozca el Proyecto de infraestructura vial.

Asimismo, resulta oportuno señalar que el Proyecto mejorará las condiciones y la calidad de vida de los usuarios y habitantes del departamento de Nariño, y asegurará la conectividad de todas las zonas, mediante los retornos diseñados.

Ahora bien, con relación a sus peticiones, le contestamos específicamente lo siguiente:

- a) Frente a la solicitud de entrega de las copias de los planos que usted requiere, efectivamente, aquellas serán proporcionadas, una vez se consigne el valor de las mismas. Ello, acorde con lo señalado en los artículos 5 de la Ley 1437 de 2011, y 1 de la Ley 1755 de 2015, que modificó el 29 de la Ley 1437 de 2011.
- b) Con relación a la expedición de la constancia de notificación personal de concertación del Proyecto con la Corporación de Transportadores Nariñense S.A.S., aquella no es posible emitirse, comoquiera que las socializaciones se efectuaron con la comunidad en general. Se le suministrará, a su costa, la información de aquellas socializaciones, acorde con la normatividad señalada en el anterior literal.
- c) En cuanto a la entrega de una constancia que acredite que la Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S. cuenta con el respectivo estudio de impacto ambiental, se le informa que se le entregará copia de las licencias ambientales otorgadas a la



